INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo a las 09:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 72/2019, integrado por ,el Abg. Sixto Vega Arévalos, el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores y el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" ID Nº 372.460**.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: OLAM S.R.L., ITCS S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., DATALAB S.A., B&D ASOCIADOS S.A, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de noviembre de 2019 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron ofertas las siguientes empresas: SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., ITCS S.A., SOPORTE TECNOLÓGICO Y OLAM S.R.L., cuyo acto se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24, ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 10/2019 de fecha 25 de noviembre del 2019, observándose que se presentaron cinco ofertas y que dicha apertura se realizó de conformidad con lo establecido en el Art. 24, ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por ítem.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el punto 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ITCS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOPORTE TECNOLÓGICO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 19/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PROPIETARIO	C.I.C. N°
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Enzo Rodrigo Miranda	3.328.434
SDA PARAGUAY S.A.	Federico Inocencio Frontanilla	524.067
ITCS S.A.	Cesar Romero Acosta Formoso	3.298.115
	Gabriel Esculies	1.566.791
SOPORTE TECNOLÓGICO	Juan Darío Ramírez Pereira	2.505.551
OLAM S.R.L.	Manfredo Deligdisch	187.024

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 223/2019 de fecha 27 de noviembre del 2019.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, las Empresas SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., ITCS S.A., SOPORTE TECNOLÓGICO y OLAM S.R.L., cumplen con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación de Ofertas, determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos a las Ofertas presentadas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación
1	43233004-002	Licencias de software Microsoft Office 2019 Standard OLP GOV	Unidad	Unidad
2	43233004-020	Licencias de Windows Server 2019 STD OLP GOV	Unidad	Unidad
3	43231512-007	Licencias User CAL Windows Server OLP GOV	Unidad	Unidad
4	43231512-9992	Renovación Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años).	Unidad	Unidad
5	43231512-9992	Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años).	Unidad	Unidad

Ítem	Cant	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.			SDA PARAGUAY S.A.			ITCS S.A.			SOPORTE TECNOLOGICO			OLAM S.R.L.		
		Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca y Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25	Microsoft / USA	2.525.000	63.125.000	Microsoft / USA	2.325.000	58.125.000	Microsoft / EEUU	2.490.800	62.270.000	Microsoft / EEUU	2.244.278	56.106.950	Microsoft / EEUU	2.300.000	57.500.000
2	2	Microsoft / USA	5.831.500	11.663.000	Microsoft / USA	5.372.000	10.744.000	Microsoft / EEUU	5.752.800	11.505.600	Microsoft / EEUU	5.183.472	10.366.944	Microsoft / EEUU	5.300.000	10.600.000
3	65	Microsoft / USA	246.800	16.042.000	Microsoft / USA	228.000	14.820.000	Microsoft / EEUU	243.500	15.827.500	Microsoft / EEUU	220.000	14.300.000	Microsoft / EEUU	225.000	14.625.000
4	65	NO COTIZA			ESET/ ESLOVAQUIA	278.500	18.102.500	NO COTIZA			ESET/ ESLOVAQUIA	200.000	13.000.000	NO COTIZA		
5	10	NO COTIZA			ESET/ ESLOVAQUIA	350.000	3.500.000	NO COTIZA			ESET/ ESLOVAQUIA	250.000	2.500.000	NO COTIZA		
		Precio total ofertado		90.830.000	Precio total ofertado		105.291.500	Precio total ofertado		89.603.100	Precio total ofertado		96.273.894	Precio total ofertado		82.725.000

Se selecciona provisoriamente a la Empresa ***SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez*** en los **ítems N° 1 – 2 – 3 – 4 y 5**, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

Documentos	SOPORTE TECNOLOGICO	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE
Patente Comercial	NO	SOLICITADO
Constancia de Contar con Cuenta Bancaria, emitido por entidad financiera del cuál es cliente el Oferente	SI	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Autoridad competente. ***(La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta)***	NO	SOLICITADO
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO	SOLICITADO
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	NO	SOLICITADO
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido.	SI	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	SI	CUMPLE
El oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados en la herramienta. Para demostrar deberá adjuntar a su oferta copias autenticadas de los certificados correspondientes	SI	CUMPLE
La empresa contratada deberá presentar currículum vitae y certificados de los técnicos asignados para los servicios contratados.	SI	CUMPLE
EXPERIENCIA		
Copias de contratos o facturaciones por un monto igual o superior al 35% del monto total ofertado en la provisión de software en los últimos 2 años (2017 y 2018), para demostrar dicha experiencia deberá presentar.	NO	SOLICITADO
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS		
Al mismo tiempo en cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, punto 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el apartado **Análisis de precios ofertados** en la que se establece en cuanto sigue: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.*	SI	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO/AGPE Nº 13/2019, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez, ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas:

Documentos	*SOPORTE TECNOLOGICO*	
	Presenta	Observación
Patente Comercial	SI	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	CUMPLE
Declaración Jurada de que Cumple con el Seguro Social, o de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).	SI	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por la Autoridad competente. **(La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta)**	NO	*La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta*
EXPERIENCIA		
Copias de contratos o facturaciones por un monto igual o superior al 35% del monto total ofertado en la provisión de software en los últimos 2 años (2017 y 2018), para demostrar dicha experiencia deberá presentar.	SI	CUMPLE

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la firma **SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 09/2019** ***"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles"*** con **ID Nº 372.460,** a la Empresa SOPORTE TECNOLÓGICO de Juan Ramírez, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"Adquisición y Renovación de Activos Intangibles" - ID Nº 372.460.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	SOPORTE TECNOLOGICO	
					Precio Unitario	Precio Total
1	Licencias de software Microsoft Office 2019 Standard OLP GOV	Unidad	Unidad	25	2.244.278	56.106.950
2	Licencias de Windows Server 2019 STD OLP GOV	Unidad	Unidad	2	5.183.472	10.366.944
3	Licencias User CAL Windows Server OLP GOV	Unidad	Unidad	65	220.000	14.300.000
4	Renovación Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años).	Unidad	Unidad	65	200.000	13.000.000
5	Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años).	Unidad	Unidad	10	250.000	2.500.000
PRECIO TOTAL OFERTADO						**96.273.894**

Se da por concluida la evaluación, a los 27 días del mes de noviembre del año 2019 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. Sixto Vega Arévalos
Evaluador

Lic. Carlos Montiel
Evaluador

Econ. Carlos Haidar Rodas
Evaluador